

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

**ACUERDO QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, NUMERAL 2, 3 Y 4, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PARA LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES Y/O SERVICIOS DENOMINADO COMO:**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 doce horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el presente acto personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en las Oficinas ubicadas en la Avenida Alemania 1377, Colonia Moderna, con el objeto de analizar, justificar, y autorizar la selección de la presente opción de adquisición mediante la modalidad de adjudicación directa, que la Ley determina como excepción a la Licitación Pública bajo el supuesto que se describe en el apartado de las consideraciones, por lo que los acuerdos en ella tendrán plena validez; a continuación se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

1. La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, dentro de los sistemas informáticos que tiene para la operación administrativa como lo es la elaboración de nómina del personal, lo correspondiente a los movimientos y demás registros del personal en cuestión de checado, registro, incidencia, etcétera, y todo aquel movimiento derivado del proceso de nómina, se lleva en sistema denominado PROSESO, el cual se encuentra implementados desde el año 2004, conforme a los archivos de documentos encontrados en este Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco.
2. Que mediante folio interno 0215 la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental emitió validación técnica, relacionada a la Renovación de Licencia y Póliza de Soporte del Sistema Informático "PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR", que incluye 15,000 quince mil timbres fiscales para nómina.
3. Que mediante solicitud 199 la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, generó solicitud para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIA Y POLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**, además de 15,000 quince mil timbres fiscales para nómina de acuerdo a la validación Técnica señalada en el punto 2 de Antecedentes; por lo que se genera la invitación correspondiente a la empresa que cuenta con los requerimientos solicitados correspondiente a PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., teniendo como fecha límite el 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, considerando además la **Justificación de Solicitud de Adjudicación Directa** de fecha 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

4. Con fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno la empresa PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., hace llegar la propuesta correspondiente a la **"RENOVACIÓN DE LICENCIA Y POLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"** presenta su propuesta, misma que es dictaminada por el área requirente "Subdirección de Recursos Humanos" conforme al siguiente detalle y que obra en el expediente respectivo, dictaminación que se realiza considerando la validación técnica de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración:

continua siguiente página.



**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA



**"RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO"**



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico, conforme a la Validación Técnica con folio 0215 otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración; dictamen que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, arrojando el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA):	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO:
ÚNICA	1	SERVICIO	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO, INCLUYE 15,000 FOLIOS DE TIMBRES FISCALES PARA NÓMINA"

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	
	PROPUESTA TÉCNICA	
<b>RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE "PROSESO"</b>		
<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA:</b>		
1. Llevar el control mediante kardex del personal en el área de Subdirección de Recursos Humanos de la CEA.		Cumple
2. Llevar el manejo de asistencias, incidencias, permisos e incapacidades del personal que forma parte de la CEA.		Cumple
3. Llevar la elaboración y control de nómina de forma quincenal del personal.		Cumple
4. Timbrar las nóminas de manera quincenal.		Cumple
5. Llevar un control adecuado sobre el manejo del capítulo 1000 sobre sueldos, salarios y prestaciones del personal.		Cumple
6. Mantener una vinculación con el Sistema SIARL, sistema que se tiene implementado para el control presupuestal y financiero de la CEA.		Cumple
<b>REQUERIMIENTO DEL SISTEMA</b>		
Renovación de la Licencia del Software Proseso con una póliza de soporte por un año que incluye las siguientes funciones:		Cumple
• Modificación y creación de reportes dentro del reporteador gráfico.		Cumple
• Configuración de procesos especiales en reportes de: Ajustes de Impuestos, Declaraciones Informativas, Bonos, Aguinaldas, Estímulo del Servidor Público, entre otras.		Cumple
• Configuración o modificación de reportes para: Proceso de Declaración Anual, Firiqritos, Ajustes ISPF, Apertura y Cierre de Año, entre otros.		Cumple
• Configuración de nuevos conceptos.		Cumple
• Actualizaciones por mejora continua y Reforma Fiscal.		Cumple
• Asesoría telefónica y remota sin límite.		Cumple
• Atención vía telefónica, asistencia personal o vía correo con un tiempo de respuesta inferior a 2 horas.		Cumple
• El tipo de licenciamiento permanecerá sin cambios.		Cumple
• El tipo de arquitectura sobre el cual está instalado actualmente permanecerá sin cambios ya que sigue siendo suficiente.		Cumple
• 15,000 timbres fiscales para nómina.		Cumple
• El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito y durante la vigencia:		Cumple
• Que es un proveedor certificado con capacidad técnica administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren.		Cumple

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

2021  
 TICO  
 DOR"  
 E.C.V.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**



**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO"**



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico, conforme a la Validación Técnica con folio 0215 otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración; dictamen que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, arrojando el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA):	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO:
ÚNICA	1	SERVICIO	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO, INCLUYE 15,000 FOLIOS DE TIMBRES FISCALES PARA NÓMINA"

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	
	PROPUESTA TÉCNICA	
- Garantizar el software de cualquier error o defecto detectado que pueda ser reproducido. Errores o fallas que ocasionen que el software genere un resultado no esperado o no deseado, o que se comporte de forma diferente a lo programado. Mismo que deberá ser corregido o subsanado por el proveedor como parte de la renovación.	Cumple	
- El acceso a la información de la base de datos durante la vigencia del contrato y posterior a lo mismo, en el supuesto de que es propiedad de la CEA.	Cumple	
Garantía de un año durante la vigencia del contrato.	Cumple	<b>GARANTÍA</b>
<b>OBLIGACIONES</b>		
1. El participante deberá obligarse a anexar fotocopia certificada de la solicitud presentada ante el Registro Público del Derecho de Autor del software PROSESO, así como del certificado del Derecho de Autor que le fue otorgado.	Cumple	
2. Registro Único del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.	Cumple	
3. El participante deberá presentar los acuerdos de atención y servicio (SLA's) por escrito.	Cumple	
4. El participante deberá obligarse a entregar los reportes de servicio o soporte realizados durante la vigencia del servicio. Carta bajo protesta de decir verdad que entregará.	Cumple	
5. El participante deberá obligarse a entregar respaldos de la información cada trimestre o cada que se solicite. Carta bajo protesta de decir verdad que entregará.	Cumple	
6. Mencionar marca, modelo, versión y especificaciones y garantía de su cotización y en su propuesta técnica.	Cumple	
7. El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito y durante la vigencia:		
- Que es un proveedor certificado con capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todas las servicios profesionales que se requieren.	Cumple	
- Garantizar el software de cualquier otro error o defecto detectado que pueda ser reproducido. Errores o fallas que ocasionen que el software genere un resultado no esperado o no deseado, o que se comporte de forma diferente a lo programado.	Cumple	
Mismo que deberá ser corregido o subsanado por el proveedor como parte de la renovación.	Cumple	
El acceso a la información de la base de datos durante la vigencia del contrato y posterior a lo mismo, en el supuesto de que es propiedad de la CEA.	Cumple	
<b>ENTREGABLES</b>		
1. Renovación de Licencia Anual.	Cumple	
2. Póliza de soporte anual.	Cumple	
3. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el párrafo 6. Garantía de este anexo.	Cumple	
4. SLA's por escrito.	Cumple	
5. Reporte de los servicios realizados durante un año a partir de la entrega del servicio.	Cumple	
6. Entregar respaldos de la información cada trimestre y cada que se solicite.	Cumple	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

8/2021  
 ÍTICO  
 /DOR"  
 DE C.V.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**



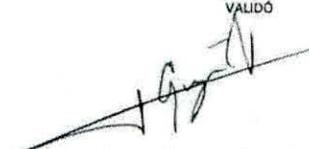
ADJUDICACIÓN DIRECTA

"RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico, conforme a la Validación Técnica con folio 0215 otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración; dictamen que es elaborado por Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por Luis Guillermo Guzmán Ramírez, arrojando el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA):	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO:
ÚNICA	1	SERVICIO	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE PROSESO, INCLUYE 15,000 FOLIOS DE TIMBRES FISCALES PARA NÓMINA"
DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN		PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	
		PROPUESTA TÉCNICA	
		<p align="right">VALIDO</p>  <p align="right">LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos</p>	

Por lo que en virtud de los Antecedentes anteriormente descritos se emiten las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En atención a la solicitud identificada con el número **199** de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, **Justificación de Solicitud de Adjudicación Directa**, el dictamen técnico de cumplimiento debidamente validado por el área requirente, conforme a los documentos solicitados y además de que el proveedor PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., cuenta con los Registros de Derecho de Autor por el Sistema "PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR", se considera procedente adquirir dichos servicios de forma directa, para que se atiendan los servicios del Sistema referido, y que deberá ser conforme a lo establecido en la validación técnica emitida por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración, de fecha 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 47, numerales 2, 3 y 4, 73 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado, que a la letra dicen:

**Artículo 47.**

1....

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 73.**

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- I. Para cubrir las erogaciones que se derivan de los servicios objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del **Gasto Corriente/Recursos SHP 2020, partida 3271.**
- II. **Del tiempo para la vigencia de la Renovación de Licencia y Póliza de Soporte del Sistema Informático "Software PROSESO"**, consistente en la renovación de licencia y póliza de soporte del sistema informático PROSESO versión Cliente – Servidor, además de 15,000 quince mil timbres fiscales para nómina, será por el período comprendido del **"16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno al 15 quince de abril de 2022 dos mil veintidós**, conforme a la propuesta del proveedor **"PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."** derivada de la Solicitud 199 del área requirente, además de la validación técnica otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración.

**III. Importe de los servicios.**

Una vez evaluados y conciliados el importe de la contratación de los servicios a adquirir motivo de la presente resolución es de la siguiente manera y que es un costo razonable para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, considerando la solicitud del área requirente y conforme a los costos en años anteriores, e índice inflacionario.

- Servicio (Anual) **RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR, ADEMÁS DE 15,000 QUINCE MIL TIMBRES FISCALES DE NÓMINA.**- Será por un monto total antes de impuesto al valor agregado por \$126,757.09 (Ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

siete pesos 09/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado por \$20,281.13 (veinte mil doscientos ochenta y un pesos 13/100 moneda nacional), lo que nos da un monto total con Impuesto al Valor Agregado de **\$147,038.22** (ciento cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos 22/100 moneda nacional).

Por lo que una vez analizados los elementos con los cuales se pretende adjudicar de forma directa la contratación de los servicios de **RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**, además de 15,000 quince mil timbres fiscales para nómina, y con apego a lo establecido por el artículo 47, numeral 2, 3 y 4, 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras, artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley, ya citados, se procede a citar los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Que la Subdirección de Recursos Humanos a cargo del L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, de manera conjunta con la Lic. Erika Monserrat Hernández Jaime, Contador del Área de Nóminas, determinan que conforme a la propuesta de la empresa PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con las necesidades actuales para el funcionamiento del sistema denominado "SISTEMA INFORMÁTICO (PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR)", siendo los servicios señalados en el apartado de Antecedentes, mismos que se describen a continuación, conforme a la propuesta del **Proveedor** PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., Validación Técnica de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración, además de la Justificación de Solicitud de Adjudicación Directa:

- Servicio (Anual). **RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE SERVIDOR"**, **INCLUYE 15,000 TIMBRES ELECTRÓNICOS FISCALES**, conforme a las siguientes especificaciones, con una vigencia del 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno al 15 quince de abril de 2022 dos mil veintidós:

*Licenciamiento:*

- *El esquema de licenciamiento es con vigencia anual.*
- *La cantidad de licencias es ilimitada y concurrente para cliente – servidor.*
- *Se cuenta con una licencia para el servidor.*
- *Actualmente se encuentra montado sobre un servidor Windows Server virtualizado, cuenta con 3 Gb en RAM, 2 procesadores AMD a 2.7 GHz y un disco duro de 85G.*

*Objetivos del Sistema durante el Licenciamiento y Soporte Informático:*

1. *Llevar el control mediante kardex del personal en el área de Subdirección de Recursos Humanos de la CEA.*
2. *Llevar el manejo de asistencias, incidencias, permisos e incapacidades del personal que forma parte de la CEA.*
3. *Llevar la elaboración y control de nómina de forma quincenal del personal.*
4. *Timbrar las nóminas de manera quincenal.*
5. *Llevar un control adecuado sobre el manejo del capítulo 1000 sobre sueldos, salarios y prestaciones del personal.*

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

6. *Mantener una vinculación con el Sistema SIAFI, sistema que se tiene implementado para el control presupuestal y financiero de la CEA.*

*Renovación de la Licencia del Software PROSESO con una póliza de soporte por un año que incluirá los siguientes funciones:*

- *Modificación y creación de reportes dentro del reporteador gráfico.*
- *Configuración de procesos especiales en reportes de: Ajustes de Impuestos, Declaraciones Informativas, Bonos, Aguinaldos, Estímulo del Servidor Público, entre otros.*
- *Configuración o modificación de reportes para: Proceso de Declaración Anual, Finiquitos, Ajustes ISPF, Apertura y Cierre de Año, entre otros.*
- *Configuración de nuevos conceptos.*
- *Actualizaciones por mejora continua y Reforma Fiscal.*
- *Asesoría telefónica y remota sin límite.*
- *Atención vía telefónica, asistencia personal o vía correo con un tiempo de respuesta inferior a 2 horas.*
- *El tipo de licenciamiento permanecerá sin cambios.*
- *El tipo de arquitectura sobre el cual está instalado actualmente permanecerá sin cambios ya que sigue siendo suficiente.*
- *15,000 timbres fiscales para nómina.*
- *El proveedor conforme a su propuesta garantiza durante la vigencia:*
  - *Ser un proveedor certificado con capacidad técnica administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren.*
  - *Garantizar el software de cualquier error o defecto detectado que pueda ser reproducido. Errores o fallas que ocasionen que el software genere un resultado no esperado o no deseado, o que se comporte de forma diferente a lo programado. Mismo que deberá ser corregido o subsanado por el proveedor como parte de la renovación.*
  - *El acceso a la información de la base de datos durante la vigencia del contrato y posterior a la misma, en el supuesto de que es propiedad de la CEA.*

*Garantía de un año durante la vigencia del contrato.*

**OBLIGACIONES:**

1. *Contar con el Registro Público del Derecho de Autor del software PROSESO, así como del certificado del Derecho de Autor que le fue otorgado vigente y a favor de el proveedor.*
2. *Encontrarse vigente en el Registro Único del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.*
3. *Brindar los servicios (atención y servicio) de acuerdo a los (SLA's) por escrito señalados en su propuesta.*
4. *Entregar los reportes de servicio o soporte realizados durante la vigencia del servicio lo que quedó de manifiesto en su Carta bajo protesta de decir verdad, de su propuesta.*
5. *Entregar respaldos de la información cada trimestre o cada que se solicite, lo que quedó de manifiesto en su Carta bajo protesta de decir verdad, de su propuesta.*
6. *Cumplir con la marca, modelo, versión y especificaciones y garantía de su cotización y en su propuesta técnica.*
7. *Garantizar durante la vigencia de la licencia y póliza de soporte el sistema informático PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR:*

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

- Ser un proveedor certificado con capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieran.
- Garantizar el software de cualquier otro error o defecto detectado que pueda ser reproducido. Errores o fallas que ocasionen que el software genere un resultado no esperado o no deseado, o que se comporte de forma diferente a lo programado.  
Mismo que deberá ser corregido o subsanado por el proveedor como parte de la renovación.
- El acceso a la información de la base de datos durante la vigencia del contrato y posterior a la misma, en el supuesto de que es propiedad de la CEA.

**ENTREGABLES:**

1. Renovación de Licencia Anual.
2. Póliza de soporte anual.
3. Garantía durante la vigencia del contrato.
4. SLA's por escrito.
5. Reporte de los servicios realizado durante un año a partir de la entrega del servicio.
6. Entregar respaldos de la información cada trimestre y cada que se solicite.

Demás beneficios establecidos en su propuesta mismo que forma parte de la presente Adjudicación Directa, orden de compra y/o contrato a celebrarse con el proveedor PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.

**Segundo.-** Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, determina adjudicar mediante la modalidad de adjudicación directa al Proveedor de **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, con la finalidad que el proveedor brinde los servicios detallados en el punto Primero de los Acuerdos.

**Tercero.-** Que el monto que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cubrirá será de la siguiente manera:

- Servicio (Anual) **RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR, QUE INCLUYE 15,000 TIMBRES ELECTRÓNICOS FISCALES.-** Será por un monto total antes de impuesto al valor agregado por \$126,757.09 (Ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y siete pesos 09/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado por \$20,281.13 (veinte mil doscientos ochenta y un pesos 13/100 moneda nacional), lo que nos da un monto total con Impuesto al Valor Agregado de **\$147,038.22 (ciento cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos 22/100 moneda nacional)**, conforme al siguiente detalle de acuerdo a la propuesta de el proveedor PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., siendo:

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**

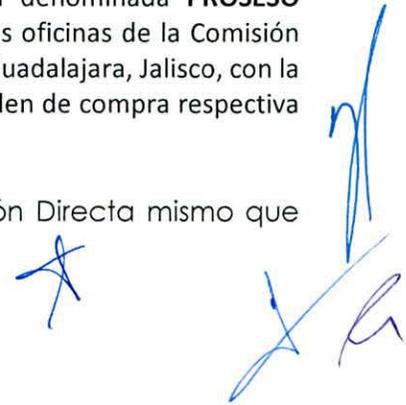
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
1	Servicio	Licencia Derecho de Uso	SOFTWARE Y MANTENIMIENTO	Server por 12 meses del 16 de abril del 2021 al 15 abril de 2022.	\$48,710.94	\$48,710.94
1	Servicio	Póliza de Soporte	Servicio de consultoría administrativa, procesos técnicos y en tecnología de la información, servicio de póliza de soporte en virtud del derecho de uso de licencia de los programas aplicativos de nómina utilizados por la Subdirección de Recursos Humanos.	Servicio de póliza soporte por 12 meses a partir del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2022.	\$65,296.15	\$65,296.15
15,000	Servicio	Folios de timbrado electrónico fiscal para nómina.	Folios para timbrado electrónico para nómina.	Folios para timbrado electrónico de nómina.	\$0.85	\$12,750.00
SUBTOTAL						\$126,757.09
IVA						\$20,281.13
TOTAL						\$147,038.22



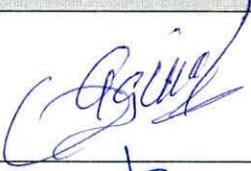
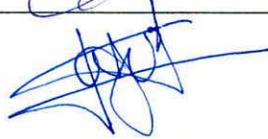
**Cuarto.- Notifíquese** mediante Orden de compra correspondiente a la empresa denominada **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la Avenida Alemania 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el acuerdo de voluntades correspondiente, mediante la orden de compra respectiva y/o contrato respectivo.

Con lo anterior se da por terminado la presente Acuerdo de Adjudicación Directa mismo que firman los integrantes que asisten al presente acto.



**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ACUERDO CEAJ-DAJI-SRH-AD-08/2021**  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
**RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO**  
**"PROSESO VERSIÓN CLIENTE – SERVIDOR"**

Así lo resolvió el suscrito Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General, de conformidad con los artículos 47, numerales 2, 3 y 4, 73 y 74 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka Director General Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones Director Administrativo, Jurídico e Innovación. Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	
Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos Comisión Estatal de Agua de Jalisco. (Área requirente)	
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales	

*A*